

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Ejercicio
2022



ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		29.052.885,60	29.547.896,87
I. Inmovilizado intangible	5.1	15.714,17	19.970,57
II. Inmovilizado material	5.2	29.036.571,43	29.527.326,30
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	6.3	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	6.2	600,00	600,00
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		3.091.707,45	4.400.318,48
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias	4.4	484,88	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.1	429.006,37	293.412,66
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		92.842,53	86.406,75
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		336.163,84	207.005,91
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	6.1	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		141.479,63	25.212,81
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.337.218,76	2.101.680,28
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	11.4	1.183.517,81	1.980.012,73
TOTAL ACTIVO		32.144.593,05	33.948.215,35

27/03/2023 15:42:33

27/03/2023 14:00:41 CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c3b0605-cc05-c4b4-88ac-0050569b6280



PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		25.738.451,40	28.365.224,76
A-1) Fondos Propios	8	25.624.678,42	27.549.370,61
I. Capital		300.500,00	300.500,00
1. Capital escriturado		300.500,00	300.500,00
2. (Capital no exigido)		0,00	0,00
II. Prima de emisión		0,00	0,00
III. Reservas		-1.280.718,41	-1.280.718,41
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.687.533,86	-1.687.533,86
VI. Otras aportaciones de socios		35.102.988,20	38.119.497,89
VII. Resultado del ejercicio		-6.810.557,51	-7.902.375,01
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	113.772,98	815.854,15
I. Procedentes de la AG de la CARM		113.772,98	815.854,15
II. Procedentes de otras entidades		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		315.692,03	315.692,03
I. Provisiones a largo plazo	4.9	35.692,03	35.692,03
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		280.000,00	280.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		6.090.449,62	5.267.298,56
I. Pasivos vinculados con act. no corrientes mantenidos para la vta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	4.9	677.354,83	425.776,30
III. Deudas a corto plazo	7	0,00	2.479,34
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	2.479,34
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	2.263.160,77	2.511.598,28
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		2.263.160,77	2.511.598,28
VI. Periodificaciones a corto plazo		8.597,70	13.114,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	11.4	3.141.336,32	2.314.330,64
TOTAL PASIVO		32.144.593,05	33.948.215,35

27/03/2023 15:42:33

27/03/2023 14:00:41 CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

PERALVER GARCIA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c3b0605-cc05-c4b4-88ac-00505696e280



PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	903.269,59	494.626,81
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	10	-520.799,44	-594.181,67
5. Otros ingresos de explotación		1.504.303,96	115.952,11
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		324.115,96	115.952,11
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	11.3	1.180.188,00	0,00
b1) Procedentes de la AG de la CARM		1.180.188,00	0,00
b2) Procedentes de otras entidades		0,00	0,00
6. Gastos de personal	10	-1.841.533,74	-1.705.399,19
7. Otros gastos de explotación	10	-6.464.953,74	-5.749.541,25
8. Amortización del inmovilizado	5	-523.126,83	-527.885,77
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras	11.1	61.761,11	64.262,96
a) Procedentes de la AG de la CARM		61.761,11	64.262,96
a) Procedentes de otras entidades		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones	4.9	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados	10	71.098,48	-97,56
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-6.809.980,61	-7.902.263,56
14. Ingresos financieros		482,83	0,08
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		482,83	0,08
15. Gastos financieros		-1.059,73	-111,53
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A-2) RESULTADO FINANCIERO		-576,90	-111,45
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-6.810.557,51	-7.902.375,01
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A-4) RTDO. DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPER. CONTINUADAS		-6.810.557,51	-7.902.375,01
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
20. Rtdo. ejercicio procedente oper. interrumpidas netas impuestos		0,00	0,00
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-6.810.557,51	-7.902.375,01



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-6.810.557,51	-7.902.375,01
<i>"Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto"</i>			
I. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	30.000,00	673.651,26
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V. Efecto impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		30.000,00	673.651,26
<i>"Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias"</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	-732.081,17	-94.262,96
IX. Efecto impositivo		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-732.081,17	-94.262,96
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		-7.512.638,68	-7.322.986,71

27/03/2023 15:42:33

27/03/2023 14:00:41 CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c3b0605-cc05-c4b4-88ac-00505096e280



Avda. Primero de Mayo, s/n - 30006 Murcia

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Capital		Prima emisión	Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido											
A ESTADO, FINAL DEL AÑO 2020	300.500,00	0,00	0,00	-1.280.718,41	0,00	-1.484.932,98	36.012.758,64	-6.363.876,60	0,00	0,00	0,00	236.465,85	27.420.196,50
I. Ingresos por cambios de criterio 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Correcciones por errores 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B ESTADO AJUSTADO, INICIO 2021	300.500,00	0,00	0,00	-1.280.718,41	0,00	-1.484.932,98	36.012.758,64	-6.363.876,60	0,00	0,00	0,00	236.465,85	27.420.196,50
I. Ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.902.375,01	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.104.975,89
II. Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.161.275,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.161.275,72
1. Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.161.275,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.161.275,72
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-202.600,88	8.268.014,97	6.363.876,60	0,00	0,00	0,00	579.388,30	15.211.279,87
C ESTADO, FINAL DEL AÑO 2021	300.500,00	0,00	0,00	-1.280.718,41	0,00	-1.687.533,86	38.119.497,89	-7.902.375,01	0,00	0,00	0,00	815.854,15	28.365.224,76
I. Ingresos por cambios de criterio 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Correcciones por errores 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D ESTADO AJUSTADO, INICIO 2022	300.500,00	0,00	0,00	-1.280.718,41	0,00	-1.687.533,86	38.119.497,89	-7.902.375,01	0,00	0,00	0,00	815.854,15	28.365.224,76
I. Ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.810.557,51	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.810.557,51
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.729.380,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.729.380,69
1. Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.729.380,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.729.380,69
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.712.871,00	7.902.375,01	0,00	0,00	0,00	-702.081,17	12.913.164,84
E ESTADO, FINAL DEL AÑO 2022	300.500,00	0,00	0,00	-1.280.718,41	0,00	-1.687.533,86	35.102.988,20	-6.810.557,51	0,00	0,00	0,00	113.772,98	25.738.451,40

27.03.2023 15.42.33
 27.03.2023 14.00.41
 27.03.2023 14.00.41
 PENALVER GARCIA, ANTONIO
 CEBRIAN LOPEZ, MANUEL



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, “ICA”), con domicilio en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006, se creó mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), en su Capítulo III. Según se establece en el artículo 45 de dicha Ley, el ICA se crea como una “*entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada*”.

El ICA inicia sus actividades el 1 de enero de 2013, como consecuencia de la supresión de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. (disposición adicional segunda de la citada Ley 14/2012). En virtud de ello, como se estipula en la disposición adicional sexta de dicha Ley, “*todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Murcia Cultural, S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial, serán subrogados por el ICA*”.

Asimismo, según la disposición transitoria cuarta:

- 1. A partir de la fecha en que el ICA inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del ICA.*
- 2. El presupuesto de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El ICA se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.*
- 3. El personal laboral de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes, quedará integrado en el ICA desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual (...).*

El ICA, según escritura pública de 7 de marzo de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con número de su protocolo 205, adquiere el 100% de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convirtiéndose así en el nuevo socio único de la citada Sociedad.



Dicha transmisión resulta del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de febrero de 2013.

Por otra parte, el ICA tiene como fines generales, según el artículo 46 de la Ley 14/2012, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Además, el ICA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Consejería competente en materia de cultura, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 y detallados en sus estatutos (artículo 47 de la Ley 14/2012).

Para el cumplimiento de sus fines, *el ICA tendrá un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquéllos que provengan de la sociedad Murcia Cultural, S.A., los cuáles pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del ICA* (artículo 54 de la Ley 14/2012).

En este sentido, en fecha 24 de julio de 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con número de su protocolo 1.401, se produce la disolución sin liquidación de la sociedad “Murcia Cultural, S.A.” (sociedad cedente), mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único “ICA” (entidad cesionaria), sin contraprestación alguna, traspasándose en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá el ICA por sucesión universal. El patrimonio total que recibirá el ICA está constituido por los elementos que componen el balance de situación de la sociedad cedente a fecha 31 de diciembre de 2012.

Por último, mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 17/2014, de 28 de marzo (BORM nº 75 de 1 de abril de 2014), se aprueban los Estatutos definitivos del ICA.

Como consecuencia de la extinción de Murcia Cultural, S.A., el ICA asume la gestión y explotación de los siguientes Centros:

- Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”.
- Centro de Arte Libre “José María Párraga”.
- Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC).
- Sala de Exposiciones de Verónicas.
- Filmoteca Regional “Francisco Rabal”.
- Centro de Arte Contemporáneo “La Conservera”.

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2022 y concluye el 31 de diciembre de 2022.



2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.a) IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Dirección General del ICA, a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2022, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del ICA, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.b) PRINCIPIOS CONTABLES.

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas; siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada, como consecuencia de que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, órgano de quién depende el ICA, tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

2.c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

Al margen de las notas específicas incluidas en los siguientes apartados de la presente Memoria, no existen aspectos de especial relevancia o que puedan representar un riesgo importante de alteración significativa del valor de los activos o pasivos de la Entidad.

2.d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, las cuentas anuales del ejercicio 2022 se presentan, a efectos comparativos, con las del ejercicio anterior.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General del ICA ha acordado solicitar al Consejo de Administración la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-6.810.557,51 €
Total:	-6.810.557,51 €



<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
A "Aportaciones de socios para compensar pérdidas"	-6.174.236,72 €
A "Resultados negativos de ejercicios anteriores"	-636.320,79 €
Total:	-6.810.557,51 €

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

4.1- Inmovilizado Intangible

La Entidad determina en primer lugar si el inmovilizado intangible en cuestión tiene una vida útil definida o indefinida. En este último caso, no se amortiza, aunque se analiza su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2022, en concepto de amortización del Inmovilizado Intangible, ascendió a 4.256,40 euros.

4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros, salvo en aquellos activos que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, directamente atribuible a la adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos, aplicando el mayor porcentaje de amortización que permite la legislación fiscal vigente (R.I.S. 537/1997, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Utillaje	30 %	Equipos Proc.Inform.	25 %	Construcciones	2 %

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a adscribir al ICA determinados inmuebles que hasta esa fecha se encontraban adscritos a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y sobre los que ejerce su actividad económica:

- Auditorio Víctor Villegas
- Edificio Anexo o Centro de Congresos



- Centro de Arte Contemporáneo La Conservera
- Iglesia de Verónicas
- Centro-Taller de Artes Plásticas José María Párraga
- Filmoteca Regional Francisco Rabal
- Locales en C/ Pilar, nº 9 y C/ Sagasta, nº 10 y 12

El ICA tiene registrados dichos inmuebles recibidos en adscripción, por un lado dentro del epígrafe “Terrenos y bienes naturales”, en el activo del balance, el valor de los solares sobre los que se edifican esos inmuebles, y por otro lado, dentro del epígrafe “Construcciones” el valor de los edificios construidos, incluido también en el activo del balance, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, dentro del epígrafe “Aportaciones de socios”, de acuerdo con la Norma de registro y valoración 18 “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Plan General de Contabilidad y con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2022, en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 518.870,43 euros.

4.3- Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente a su valor razonable, mientras que las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su “coste amortizado”.

En concreto, las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de transacción (valor razonable). Los costes de transacción de estos activos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, los cambios que se produzcan, posteriormente, en su valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no será recuperable. El importe de la corrección valorativa (deterioro del valor) será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que salvo mejor evidencia, se determina considerando el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.4- Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor de la mercancía, después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para la venta.



Cuando el valor neto realizable o valor de mercado de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2022 la Entidad arroja un saldo en la cuenta de existencias por importe de 484,88 euros, como consecuencia de anticipos pagados a proveedores, pero no dispone de existencias físicas en almacén.

4.5- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las recibidas en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento.

Si las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “reintegrables”, se registran en el pasivo de la Entidad hasta que se produzca su devolución, o bien, adquieran la condición de “no reintegrables”.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “no reintegrables”, se contabilizan inicialmente en el patrimonio neto de la Entidad, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y se imputan a resultados atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos del inmovilizado

Las aportaciones recibidas para la adquisición de activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, siguiendo un sistema lineal según la vida útil del activo.

La Entidad puede registrar en el inmovilizado intangible, bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión”, el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de las Subvenciones de Capital concedidas por la C.A.R.M., y que figuran en la rúbrica “A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Dependiendo del proyecto de inversión o encomienda de gestión, la subvención de capital se cancela, bien (i) contra el inmovilizado intangible, una vez finalizada dicha encomienda o concluido el proyecto financiado, o bien (ii) se traspasa al resultado del ejercicio anualmente, de acuerdo con un plan de amortización lineal diseñado para dicho inmovilizado.

Subvenciones, donaciones y legados para cancelar deudas

Se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, salvo cuando se otorgan para financiar activos del inmovilizado, en cuyo caso la imputación se realiza en función de la amortización lineal y vida útil del elemento financiado, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”.



Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de órgano superior del que depende la Entidad, cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

Las aportaciones recibidas de entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades o proyectos específicos de interés público o general, se imputan a resultados dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”. Cuando los proyectos o actividades financiadas generen gastos plurianuales, la imputación a ingresos se realizará en la misma cuantía y ejercicio/os en el que se devenguen dichos gastos.

4.6- Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a doce (12) meses, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.7- Impuesto sobre beneficios

En primer lugar, calculamos el “**impuesto corriente**” o gasto resultante de la liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio presente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas en el presente, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la rúbrica “H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades” en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo en la rúbrica “H.P. deudora por devolución de impuestos”.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

En segundo lugar, determinamos las “**diferencias temporarias**”, si las hubiere, derivadas de la diferente valoración (contable y fiscal) atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Dichas diferencias originarán activos y pasivos por impuesto diferido.



Las diferencias temporarias pueden ser “imponibles”, aquéllas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, o bien “deducibles”, aquéllas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, las diferencias temporarias imponibles se contabilizarán como un pasivo exigible dentro de la rúbrica “Pasivos por diferencias temporarias imponibles”, mientras que las diferencias temporarias deducibles se reconocerán como un activo dentro de la rúbrica “Activos por diferencias temporarias deducibles”, y siempre que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La rúbrica “Impuesto sobre beneficios” comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

4.8- Ingresos y Gastos

Ingresos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el “valor razonable” de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Gastos

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Además, se tendrán en cuenta los principios contables de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa.

4.9- Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, son indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Se valoran a fecha de cierre del ejercicio según el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la



obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

El ICA tiene constituida una “Provisión para impuestos”, cuyo importe asciende a 24.972,12 euros, como consecuencia de la liquidación provisional que el Ayuntamiento de Murcia ha requerido por las cuotas del I.B.I. correspondientes a la Iglesia de Verónicas de los ejercicios 2012 a 2015.

Por otro lado, el ICA ha constituido también otra provisión, dentro de la misma rúbrica “Provisión para otras responsabilidades”, por importe de 10.719,91 euros, derivada del Acta de infracción instada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia en fecha 21 de mayo de 2018. No obstante, en fecha 1 de marzo de 2022 la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia dictó sentencia número 45/22, en relación con la demanda interpuesta por el ICA frente a la Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, fallando a favor de la Entidad, aunque todavía es susceptible de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por último, la Entidad ha provisionado a corto plazo, dentro de la rúbrica “Provisiones por operaciones comerciales”, por importe de 677.354,83 euros, gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2022, pendientes de materializar al cierre del año.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2022 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2022	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
Propiedad Industrial	83.292,31	0,00	0,00	0,00	83.292,31
Aplicaciones Informáticas	116.519,98	0,00	0,00	0,00	116.519,98
Total coste Inmovilizado Intangible	199.812,29	0,00	0,00	0,00	199.812,29
AMORTIZACIÓN					
Propiedad Industrial	-76.379,54	-1.945,00	0,00	0,00	-78.324,54
Aplicaciones Informáticas	-103.462,18	-2.311,40	0,00	0,00	-105.773,58
Total amortización acumulada	-179.841,72	-4.256,40	0,00	0,00	-184.098,12
DETERIORO DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	19.970,57	-4.256,40	0,00	0,00	15.714,17

El importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 171.110,02 euros.



5.2- Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2022 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2022	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Terrenos y bienes naturales	10.118.340,56	0,00	0,00	0,00	10.118.340,56
Construcciones	22.456.716,51	0,00	0,00	0,00	22.456.716,51
Maquinaria e Instalaciones técnicas	608.435,94	28.115,56	0,00	0,00	636.551,50
Otras instalaciones	1.564.117,77	0,00	0,00	0,00	1.564.117,77
Mobiliario	482.183,80	0,00	0,00	0,00	482.183,80
Equipos Proceso Información	278.128,91	0,00	0,00	0,00	278.128,91
Otro Inmovilizado Material	1.109.492,79	0,00	0,00	0,00	1.109.492,79
Total coste Inmovilizado Material	36.617.416,28	28.115,56	0,00	0,00	36.645.531,84
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	-3.184.939,87	-461.365,72	0,00		-3.646.305,59
Maquinaria e Instalaciones técnicas	-603.807,56	-1.300,27	0,00	0,00	-605.107,83
Otras instalaciones	-1.493.899,52	-32.216,73	0,00	0,00	-1.526.116,25
Mobiliario	-454.600,35	-7.717,17	0,00	0,00	-462.317,52
Equipos Proceso Información	-266.754,34	-7.882,30	0,00	0,00	-274.636,64
Otro Inmovilizado Material	-1.086.088,34	-8.388,24	0,00	0,00	-1.094.476,58
Total amortización acumulada	-7.090.089,98	-518.870,43	0,00	0,00	-7.608.960,41
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	29.527.326,30	-490.754,87	0,00	0,00	29.036.571,43

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 3.595.233,33 euros.

5.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

5.4- Inmuebles recibidos en adscripción.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia decidió adscribir al ICA el “Edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas”, cuyo valor razonable, tanto del solar como de la construcción, fueron los siguientes:

EDIFICIO	Nº INVENTARIO	VALOR RAZONABLE €	
		Solar	Construcción
EDIFICIO ANEXO	M/0683	1.486.302,93	6.206.878,91



Asimismo, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, la Administración Regional decidió adscribir también al ICA los inmuebles que se detallan a continuación, pertenecientes hasta ese momento a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades:

EDIFICIO	Nº INVENTARIO	VALOR RAZONABLE €	
CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO LA CONSERVERA	CE/1553	Solar	2.746.200,24
		Construcción	5.007.296,48
IGLESIA DE VERÓNICAS	M/0601	Solar	276.165,06
		Construcción	167.780,40
AUDITORIO Y CENTRO CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	M/0623	Solar	2.692.474,13
		Construcción	9.601.205,15
CENTRO DE ARTES PLÁSTICAS JOSÉ M ^a PÁRRAGA	M/1150	Solar	341.422,96
		Construcción	202.122,40
FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL	M/1451	Solar	1.062.526,79
		Construcción	626.015,72
LOCALES C/ SAGASTA, 10-12 Y C/ DEL PILAR, 9	M/1551	Solar	1.513.248,45
		Construcción	415.097,90
		Construcción	121.468,12
		Construcción	108.851,43

La adscripción de todos los edificios referidos anteriormente, cuyo valor razonable asciende a un importe total de 32.575.057,07 euros, se realiza a título gratuito, con destino a su utilización para los fines propios de los mismos y por un tiempo indefinido, contabilizándose como un activo material por su naturaleza, dentro de la partida “Terrenos y bienes naturales”, por el valor razonable del suelo determinado, y dentro de la partida “Construcciones”, por el valor razonable de la construcción. Como contrapartida, se registró un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto, dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios”, según los valores determinados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El porcentaje de amortización empleado en los bienes recibidos en adscripción ha sido del 2%, considerando un periodo de vida útil de 50 años.

De acuerdo con la Resolución de 21 de julio de 2017 de la Intervención General de la CARM, por la que se aprueba la operatoria contable del registro de operaciones relacionadas con la adscripción de bienes inmuebles a las entidades del sector público regional, la financiación de la dotación a la amortización en el ejercicio 2022 de los mencionados edificios adscritos, que asciende a un importe total de 461.365,72 euros, se registrará en el ejercicio 2023 mediante el cargo de dicha cuantía en la rúbrica (118) “Aportaciones de socios o propietarios”, con abono a la cuenta (121) “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

No obstante, el edificio que alberga el Centro de Arte Contemporáneo La Conservera se encuentra, al cierre del ejercicio, en un proceso de desadscripción del ICA en virtud del expediente 172/2022 de la Dirección General de Patrimonio que, como consecuencia del mismo, derivará en la mutación demanial del destino de una parte del inmueble para quedar adscrito a la Consejería de Educación, con el objetivo de ubicar allí un Centro Integrado de Formación Profesional, y en la mutación demanial del resto del edificio para quedar adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, con el propósito de albergar el Centro de Restauración de Bienes Culturales.



6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1- Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2022 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					1.795.427,79	2.426.329,00	1.795.427,79	2.426.329,00
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	1.795.427,79	2.426.329,00	1.795.427,79	2.426.329,00
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Pérdida por deterioro al inicio de 2021					182.903,61	182.903,61	182.903,61	182.903,61
(+) Corrección valorativa por deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2021					182.903,61	182.903,61	182.903,61	182.903,61
(+) Corrección valorativa por deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2022					182.903,61	182.903,61	182.903,61	182.903,61
VALOR NETO ACTIVOS FINANCIEROS					1.612.524,18	2.243.425,39	1.612.524,18	2.243.425,39

La partida “Pérdida por deterioro de valor” hace referencia a la corrección valorativa por estimación individualizada de aquellos créditos comerciales considerados como de “dudoso cobro”.

Por otro lado, el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” se desglosa en las siguientes rúbricas:

Préstamos y partidas a cobrar:	2022	2021
Créditos por operaciones comerciales	275.746,14	239.310,36
Deterioro valor créditos op. comerciales	-182.903,61	-182.903,61
H.P. CARM deudor por Subvenciones	1.183.517,81	1.980.012,73
H.P. Deudora por devolución de I.V.A.	322.540,10	200.202,55
H.P. Deudora por retenciones I.S.	52,73	52,73
Otros deudores no comerciales	13.571,01	6.400,63
Créditos a corto plazo	0,00	350,00
Total:	1.612.524,18	2.243.425,39



6.2- Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2022 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Activos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar					600,00	600,00	600,00	600,00
Activos disponibles para la venta							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Pérdidas por deterioro al final de 2021					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro al final de 2022					0,00	0,00	0,00	0,00

6.3- Activos financieros a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, totalmente desembolsada.

Sin embargo, dicha participación no tiene reflejo contable en el activo financiero de la empresa debido a que en el ejercicio 2009, como consecuencia de las continuas pérdidas acumuladas por la Fundación año tras año y, en aplicación de los principios contables actuales, se procedió a dar de baja tal participación en Murcia Cultural, S.A., con cargo a la rúbrica de “gastos excepcionales”.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

El desglose y valoración de cada epígrafe y categoría de pasivos financieros en poder de la Entidad, al cierre de ejercicio, se describe en la siguiente tabla:

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Débitos y partidas a pagar							0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros							0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Débitos y partidas a pagar					5.404.497,09	4.828.408,26	5.404.497,09	4.828.408,26
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros							0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	0,00	0,00	0,00	0,00	5.404.497,09	4.828.408,26	5.404.497,09	4.828.408,26

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas							0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar	5.404.497,09						5.404.497,09
<i>Proveedores</i>							0,00
<i>Otros Acreeedores</i>	5.404.497,09						5.404.497,09
Deudas con características especiales							0,00
TOTAL	5.404.497,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.404.497,09

Finalmente, en cuanto a las rúbricas incluidas en "Otras deudas" y "Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar" se desglosan en los siguientes epígrafes:

Otros pasivos financieros corto plazo	2022	2021
"Otras deudas"	0,00	2.479,34
Fianzas recibidas a corto plazo	0,00	2.479,34
"Acreeedores ciales. y otras ctas. a pagar"	2.263.160,77	2.511.598,28
Acreeedores comerciales	1.778.430,95	1.861.516,67
Anticipos de clientes	351.199,77	526.911,41
Hda. Pública acreedor por I.R.P.F.	85.626,90	85.573,41
Seguridad Social acreedora	47.223,66	36.978,52
Remuneraciones pendientes de pago	679,49	618,27
"Relaciones con la AG de la CARM"	3.141.336,32	2.314.330,64
C.A.R.M. acreedor transf. Explot. Reinteg.	1.877.005,68	1.050.000,00
C.A.R.M. acreedor subven. reintegrar	1.264.330,64	1.264.330,64
Total:	5.404.497,09	4.828.408,26



8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito	Reservas (*)	Resultados		Aportación socios para compensación pérdidas
			Ejercicios anteriores	Ejercicio actual	
Saldo a 1 de Enero de 2022	300.500,00	-1.280.718,41	-1.687.533,86	-7.902.375,01	38.119.497,89
Incorporación Pérdida 2021				7.902.375,01	-8.268.014,97
Pérdidas ejercicio 2022				-6.810.557,51	
Otros ajustes					-461.365,72
Subvención nominativa 2022					5.712.871,00
Saldo a 31 de Diciembre de 2022	300.500,00	-1.280.718,41	-1.687.533,86	-6.810.557,51	35.102.988,20

(*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro"

El capital suscrito, proveniente de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., asciende a 300.500,00 euros, y está representado en 20 acciones nominativas de 15.025,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas suscritas e íntegramente desembolsadas, cuya propiedad ostentaba al 100% la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta la extinción de dicha Sociedad.

En virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con el número 205 de su protocolo, en fecha 7 de marzo de 2013, se produce la incorporación de la totalidad de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la C.A.R.M., a favor del ICA, originándose, por tanto, un cambio de socio único en la referida Sociedad.

Asimismo, según la escritura pública de "cesión global de activos y pasivos", de fecha 24 de julio de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con el número 1.401 de su protocolo: *"se aprueba la disolución sin liquidación de la sociedad Murcia Cultural, S.A. (sociedad cedente) mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (entidad cesionaria), traspasándole en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá por sucesión universal. Dado que la entidad cesionaria y el socio único son la misma entidad (el ICA), no habrá contraprestación alguna, ya que la entrega y recibe el mismo ente"*.

9.- SITUACIÓN FISCAL

9.1- Impuesto sobre beneficios

A 31 de diciembre de 2022 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión o inspección por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios no prescritos, respecto del Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, la Entidad no registra ningún pasivo por impuesto diferido al cierre del ejercicio, como consecuencia de imputar al patrimonio neto las subvenciones de capital correspondientes, debido a que no va a generar beneficios fiscales en ejercicios futuros, por su necesidad de financiación pública continua.



Por último, las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio ascendían a 79.349.660,06 euros, según los siguientes desgloses:

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
2007	10.453.248,73	2022
2008	5.584.348,21	2023
2009	1.593.015,00	2024
2010	1.807.025,68	2025
2011	168.266,71	2026
2012	7.149.967,48	2027
2013	4.825.295,62	2028
2014	5.503.161,75	2029
2015	6.082.569,53	2030
2016	6.406.852,56	2031
2017	4.819.003,08	2032
2018	4.859.319,93	2033
2019	5.831.334,77	2034
2020	6.363.876,00	2035
2021	7.902.375,01	2035

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases imponibles en 10 años, con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

No obstante, al inicio de cada ejercicio se cancela el epígrafe correspondiente a “Resultados negativos de ejercicios anteriores” con cargo a la cuenta “Aportaciones de socios”.

9.2- Otros tributos

En cuanto al resto de tributos, incluidos en la rúbrica “*Otros tributos*”, cuyo importe total asciende a 578,01 euros en 2022, abarca principalmente tasas habituales de vados por entrada de vehículos y otros tributos locales.

10.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las principales partidas de ingresos y gastos de la *cuenta de pérdidas y ganancias* del ejercicio se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	903.269,59	494.626,81
a) Ventas de espectáculos y similares	491.605,01	261.820,82
b) Ventas de mercaderías	0,00	0,00
c) Prestaciones de servicios	411.664,58	232.805,99



2. Aprovisionamientos	520.799,44	594.181,67
a) Compras de espectáculos y similares	454.292,45	517.926,77
b) Compras de mercaderías netas de devoluciones y descuentos	1.835,09	9.987,99
<i>b.1 nacionales</i>	<i>1.835,09</i>	<i>9.987,99</i>
c) Variación de existencias	0,00	0,00
d) Trabajos realizados por otras empresas	64.671,90	66.266,91
3. Gastos de personal	1.841.533,74	1.705.399,19
a) Sueldos y salarios	1.447.424,36	1.361.391,98
b) Indemnizaciones	0,00	0,00
c) Gastos de formación	-743,74	2.605,00
d) Cargas sociales	394.853,12	341.402,21
<i>d.1 Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	<i>341.402,21</i>	<i>341.402,21</i>
4. Otros gastos de explotación	6.464.953,74	5.749.541,25
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	0,00	0,00
b) Resto de gastos de explotación	6.464.953,74	5.749.541,25
5. Resultados originados fuera de la actividad normal ("Otros resultados")	71.098,48	-97,56

En cuanto a los resultados originados fuera de la actividad normal, incluidos en la rúbrica "Otros resultados", se producen en el ejercicio 2022 por diferencias entre las rúbricas "ingresos excepcionales", procedentes principalmente por devoluciones o cancelaciones de determinados expedientes provenientes de los diferentes planes de ayudas y subvenciones de ejercicios anteriores, y "gastos excepcionales", procedentes principalmente de diversos gastos procesales, suscripciones de convenios y regularizaciones contables:

"Otros resultados"	2022	2021
<i>A. Ingresos fuera de la actividad normal</i>	<i>71.175,74</i>	<i>0,00</i>
A.1 Derechos de uso Auditorio y Centro Congresos	0,00	0,00
A.2 Otros ingresos excepcionales	0,00	0,00
A.3 Ingresos de ejercicios anteriores	71.175,74	0,00
<i>B. Gastos fuera de la actividad normal</i>	<i>-77,26</i>	<i>-97,56</i>
B.1 Gastos excepcionales	-77,26	-97,56
B.2 Gastos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal (A-B)	71.098,48	-97,56

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1- Subvenciones de Capital registradas en el Patrimonio Neto (A-3)

El análisis del movimiento de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que figura en el apartado "A-3" del Patrimonio Neto del Balance, se describe en el siguiente cuadro:



SUBVENCIONES RECOGIDAS EN EL PATRIMONIO NETO

	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	815.854,15	236.465,85
(+) Importes recibidos	30.000,00	673.651,26
(+) Reconocimiento subvenciones y donaciones por adscripciones recibidas	0,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(+) Impuestos diferidos	0,00	0,00
(-) Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio	61.761,11	64.262,96
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(-) Baja subvenciones y donaciones por adscripciones recibidas	0,00	0,00
(-) Subvenciones otorgadas a otras entidades	670.320,06	30.000,00
(-) Subvenciones canceladas con Inversiones Centros en Gestión	0,00	0,00
Saldo al cierre del ejercicio	113.772,98	815.854,15

Durante el año 2022 la Entidad ha recibido, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una transferencia de financiación de capital, por importe de 30.000,00 euros, destinada a abonar la anualidad de 2022 correspondiente al gasto plurianual para colaborar en la financiación de la construcción y equipamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown.

11.2- Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Hasta el ejercicio 2007, y en aplicación de los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la sociedad Murcia Cultural, S.A. registraba en la rúbrica “Aportaciones de socios para compensar pérdidas” las subvenciones que recibía de la C.A.R.M., entendidas para atender gastos de funcionamiento, cuya finalidad era indeterminada, o cubrir posibles déficits de explotación.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (Norma de Valoración 18ª), la Sociedad registró, desde el año 2008 hasta el 2011, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, como ingresos en la cuenta de resultados, todas las subvenciones recibidas tanto de la C.A.R.M. como de otras entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2012, y a indicación de los auditores contables y de la Intervención General de la C.A.R.M., las subvenciones y transferencias de financiación a la explotación recibidas de la C.A.R.M., en su condición de socio único de la Entidad, cuya finalidad sea indeterminada, y que atiendan a financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

En el año 2022, el ICA recibió de la C.A.R.M. transferencias de financiación a la explotación por un importe total de 6.893.059,00 euros, de los cuales 5.712.871,00 euros tenían como destino financiar gastos generales de funcionamiento que, siguiendo el criterio mencionado anteriormente, se han imputado en la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.



No obstante, al término del ejercicio, la Entidad ha generado un **déficit neto de explotación por importe de 636.320,79 euros**, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN C.A.R.M.	CONCEDIDO '22	EJECUTADO '22	SUPERÁVIT '22	DÉFICIT '22
Subvenciones gastos de funcionamiento ICA	5.712.871,00	6.810.557,51	0,00	1.097.686,51
Subvenciones para proyectos específicos	1.180.188,00	1.180.188,00	0,00	0,00
SUBTOTALES:	6.893.059,00	7.990.745,51	0,00	1.097.686,51
Financiación amortización bienes adscritos 2022				-461.365,72
DÉFICIT TOTAL EJERCICIO 2022:				636.320,79

En este sentido, y de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos C.A.R.M. para el ejercicio 2018, con efectos de 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, la Entidad propondrá en su Consejo de Administración elevar a Consejo de Gobierno propuesta de financiación de todas las pérdidas y resultados negativos procedentes de ejercicios anteriores, que ascienden a un importe total de 3.604.573,07 euros al cierre del ejercicio 2022, con el remanente de deuda que el ICA tiene registrado en su pasivo a favor del Presupuesto Administrativo de la C.A.R.M., por un importe total de 3.141.336,32 euros, así como solicitar a la Administración General de la C.A.R.M. una transferencia de financiación destinada a compensar el saldo neto de los resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de financiar, y que ascienden a un importe de 463.236,75 euros, según el siguiente detalle:

	REMANENTES A DEVOLVER A LA CARM A 31/12/2022	IMPORTE €
	(4758/0) "H.P. CARM ACREEDOR SUBVENCIONES REINTEGRABLES" 31/12/2018	1.858.771,22
	(181/1) CORRECC. AÑO 2019 SALDO (4758/0): APORTACIÓN CASA DEL NIÑO	-280.000,00
	(47533/0) PAGO A TESORERÍA CARM: TRANSFERENCIA 26/09/2019	-314.440,58
A	(47533/0) "H.P. CARM ACREEDORA SUBV.REINT." a 31/12/2022:	1.264.330,64
	(47531/0) "SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN 2-2017-09: BUCLES MAGNÉTICOS 2017"	100.000,00
	(47531/0) "SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN 2-2018-07: BONO CULTURAL 2018"	350.000,00
	(47531/0) "SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN 4-2019-01: BONO CULTURAL 2019"	500.000,00
	(47531/0) "SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN 4-2019-04: "BANDAS-ESC.MÚS. 2019"	100.000,00
	(47531/0) "SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN 2021 NO APLICADAS	827.005,68
B	(47531/0) "H.P. CARM ACREEDORA TRANS.FINAN.EXPLO.T.REINT." a 31/12/2022:	1.877.005,68
C = A+B	(4753) REMANENTE A DEVOLVER AL PRESUPUESTO ADMVO. DE LA CARM:	3.141.336,32

	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 31/12/2022	IMPORTE €
	(113/1) "CORRECCIÓN CTA. 4708 RTDOS. NEG. EJER. ANTERIORES"	-669.148,71
	(113/2) "CORRECCIÓN CTA. 211-1 CONSTRUCCIÓN ANEXO"	-611.569,71
	(121/25) DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2018	-345.181,93
	(121/26) DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2019	-1.139.751,05
	(121/27) DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2020	-202.600,88
	(121/28) DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2022	-636.320,79



D	RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES A COMPENSAR:	-3.604.573,07
C+D	SALDO NETO "RESULTADOS NEGATIVOS EJER. ANTERIORES" AL 31/12/2022:	-463.236,75

11.3- Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

La Entidad ha recibido durante el ejercicio 2022 diversas transferencias de financiación de explotación destinadas a sufragar proyectos específicos, por un importe total de 1.180.188,00 euros, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), imputadas como ingresos en la cuenta de resultados dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación", según el detalle que se expone a continuación:

TRANSFERENCIAS DESTINADAS A PROYECTOS Y ACTIV. ESPECÍFICAS	IMPORTES €
SUBVENCIONES CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA:	
MRR: Apoyo a Aceleradoras Culturales	376.085,00
MRR: Ayudas a la Oferta Cultural en áreas no urbanas	107.219,00
MRR: Ayudas a Salas de Cine	696.884,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DESTINADAS A PROYECTOS ESPECÍFICOS:	1.180.188,00

11.4- Fondos recibidos de la Administración General de la CARM

Al cierre del ejercicio, el estado de la financiación recibida por el ICA procedente de la Administración General de la CARM es la siguiente:

11.4.1. Derechos de cobro frente a la AG de la CARM:

CATEGORÍA	SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	COBROS	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	1.336.361,47	6.893.059,00	7.075.902,66	1.153.517,81
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	643.651,26	30.000,00	643.651,26	30.000,00
SUBVENCIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	1.980.012,73	6.923.059,00	7.719.553,92	1.183.517,81



11.4.2. Obligaciones frente a la AG de la CARM:

CATEGORÍA	SALDO INICIAL	FONDOS RECIBIDOS PENDIENTES DE APLICAR	FONDOS APLICADOS	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	1.050.000,00	7.720.064,68	6.893.059,00	1.877.005,68
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
SUBVENCIONES CORRIENTES	302.598,44	0,00	0,00	302.598,44
SUBVENCIONES DE CAPITAL	961.732,20	0,00	0,00	961.732,20
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	2.314.330,64	7.750.064,68	6.923.059,00	3.141.336,32

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1- Operaciones y saldos con partes vinculadas

Como se ha comentado en la Nota 6.3, la Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Dicha Fundación tiene su domicilio social en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006. Su objeto social, según sus propios estatutos, consiste en *“la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para promover, a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región”*.

Además, la Entidad cuenta con varios representantes dentro del Patronato de la Fundación:

- D. Marcos Ortuño Soto, en calidad de Presidente.
- D. Juan Antonio Lorca Sánchez, en calidad de Vicepresidente Primero.
- D. Manuel Cebrián López, en calidad de Vicepresidente Segundo.

Durante el ejercicio 2022, la única operación realizada por la Entidad con la mencionada Fundación se refiere a un ajuste contable procedente del ejercicio anterior, como se describe en el siguiente cuadro:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Fund. Orquesta Sinfónica Reg. Murcia	
	Ej. 2022	Ej. 2021
Saldo a su favor al inicio del ejercicio	0,00	-204,00
(+) Prestación de servicios: Conciertos	0,00	0,00



(+) Subvenciones concedidas por el ICA	0,00	0,00
(+) Cancelación anticipos taquilla conciertos	0,00	204,00
(-) Nuestro Pago sus facturas y subvenciones	0,00	0,00
(-) Nuestro Anticipo taquilla conciertos	0,00	0,00
Saldo a su favor al final del ejercicio	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2022 no se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, a miembros del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia por ningún concepto. No obstante, su Vicepresidente Segundo, en calidad de Director General del ICA, ha percibido un sueldo bruto anual, como alto cargo, que ha ascendido a 55.307,94 euros.

13.- OTRA INFORMACIÓN

13.1- Número medio de personas empleadas

La cifra media de empleados de la Entidad, por categorías, durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

Nº MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	Ej. 2022	Ej. 2021
Alta dirección	1,96	1,96
Responsables de Departamento y Titulados	15,15	14,97
Administrativos	16,99	15,07
Comerciales y similares	7,81	8,02
Coordinadores y Técnicos de Museos	1,00	1,00
Trabajadores no cualificados	1,32	1,81
EMPLEO MEDIO TOTAL:	44,23	42,83

13.2- Remuneración a miembros del Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por razón de su cargo durante el ejercicio, salvo el personal de Alta Dirección. La Entidad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Las retribuciones devengadas por el personal de Alta Dirección han sido las siguientes:

RETRIBUCIONES ALTA DIRECCIÓN	Ej. 2022	Ej. 2021
Sueldo bruto:	55.307,94 €	56.481,86 €

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida, respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.



13.3- Compromisos plurianuales de la Entidad

En el cuadro que se detalla a continuación se resumen los compromisos plurianuales contraídos por la Entidad para los ejercicios 2023 a 2027:

27/03/2023 15:42:33

27/03/2023 14:00:41 CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

PEÑALVER GARCIA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c3b0605-cca5-c4b4-88ac-005056946280



CAP.	ART.	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO	AÑO FIN	SUMA DE ANUALIDADES ANTERIORES	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL PENDIENTE
II	22	Contrato de suministro en régimen de alquiler de un proyector de video para la Sala Narciso Yepes del Auditorio y C.Congresos Víctor Villegas	2022	2024	33.000,00	66.000,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	99.000,00
II	22	Contrato del servicio de apoyo a la operación técnica del Auditorio y C. Congresos Víctor Villegas	2021	2023	615.581,00	439.781,00	0,00	0,00	0,00	0,00	439.781,00
II	22	Contrato del servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones dependientes del ICA	2021	2023	709.835,00	425.909,00	0,00	0,00	0,00	0,00	425.909,00
II	22	Contrato del servicio de soporte informático para congresos y servicio de mantenimiento integral de la electrónica de red del Auditorio	2021	2024	103.319,00	53.905,00	4.492,00	0,00	0,00	0,00	58.397,00
TOTAL CAPÍTULO II					1.461.735,00	985.595,00	37.492,00	0,00	0,00	0,00	1.023.087,00
IV	46	Saneamiento deuda FLA de la Fundación Cante de las Minas	2022	2026	0,00	48.133,84	24.066,92	24.066,92	24.066,92	0,00	120.334,60
IV	47	MRR: Ayudas a salas de cine	2022	2023	607.338,90	89.545,10	0,00	0,00	0,00	0,00	89.545,10
IV	47	MRR: Ayudas a la aceleración de las industrias creativas y culturales	2022	2024	0,00	376.085,00	255.698,98	0,00	0,00	0,00	631.783,98
IV	47	MRR: Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de la Región de Murcia	2022	2023	107.219,00	107.219,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.219,00
TOTAL CAPÍTULO IV					714.557,90	620.982,94	279.765,90	24.066,92	24.066,92	0,00	948.882,68
VII	77	MRR: Ayudas a la modernización y gestión sostenible de infraestructuras escénicas y musicales	2021	2023	640.320,06	471.441,21	0,00	0,00	0,00	0,00	471.441,21
TOTAL CAPÍTULO VII					640.320,06	471.441,21	0,00	0,00	0,00	0,00	471.441,21
TOTAL COMPROMISOS PLURIANUALES ICA:					2.816.612,96	2.078.019,15	317.257,90	24.066,92	24.066,92	0,00	2.443.410,89

13.4- Información sobre medioambiente

A 31 de diciembre de 2022, en la contabilidad de la Entidad no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2001.

13.5- Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento del “deber de información” que se indica en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro la información que se demanda:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2022	
	Importe	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	7.932.899,71	81,17%
Resto de pagos	1.840.149,51	18,83%
Total pagos del ejercicio	9.773.049,22	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00	0,00%

13.6- Contrato-Programa suscrito entre el ICA y la Consejería de Educación y Cultura

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésima Séptima de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2022, el ICA suscribió con la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes un Contrato-Programa para el citado ejercicio (BORM nº 166, de 20 de julio de 2022), cuyo objeto es *“el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de relación y distribución de responsabilidades entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el ICA, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir, por un lado, (i) los objetivos generales previstos en los Planes Estratégicos de la Región de Murcia, dentro de su ámbito artístico-cultural, y por otro lado, (ii) los objetivos, metas y proyectos particulares del ICA, acorde con sus recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución”*.

13.7- Hechos posteriores

En relación con la demanda judicial interpuesta en fecha 3 de mayo de 2017 por la mercantil “Legalmusic En Vivo, S.L.” ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, según Procedimiento Ordinario 56/2017, reclamando (i) indemnización por daños y perjuicios, cifrada en 1.491.203,45 euros, basada en competencia desleal y (ii) acción de



nulidad por registro marcario, con origen en el desarrollo y celebración del Festival Internacional de Acción Artística SOS 4.8., el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Murcia dictó Sentencia 72/2020, de fecha 9 de marzo de 2020, fallando en el sentido de desestimar íntegramente la citada demanda contra esta Entidad.

Asimismo, ante el nuevo recurso de apelación nº 1260/2020 interpuesto por Legalmusic contra la sentencia 72/2020, citada anteriormente, la Sección Nº 4 de la Audiencia Provincial de Murcia dictó Sentencia 603/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, desestimando nuevamente el recurso de dicha mercantil.

Aparte de la contingencia señalada, no se conocen otros hechos relevantes, posteriores al cierre del ejercicio, que puedan afectar a la Entidad y merezcan reflejarse en la presente Memoria.

13.8- Información adicional

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2022 con desglose por Centro.

27/03/2023 15:42:33

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

27/03/2023 14:00:41

PENALVER GARCÍA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c3b0605-cca5-c4b4-88ac-0050569b6280

